



**DISPOSICION N° 031**

Corrientes, 18 de agosto de 2016.

**VISTO:**

El Expediente 124-3004-9832/14 por el cual se tramita la última actualización de cuadro tarifario establecido por la Ley 5217 y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo se había dispuesto un trabajo en forma conjunta entre el colegio de Agrimensores y la Dirección General de Catastro y Cartografía, para el análisis de una nueva actualización del 100% del cuadro tarifario para el mes de agosto del 2014.

Que habiendo transcurrido dos años y medio de dicha fecha, sin que se actualizara dicho cuadro tarifario, en el transcurso del presente año y luego de distintas reuniones entre representantes del Colegio de Agrimensores y el Director de la Dirección General de Catastro.

Que el día 16 de agosto de 2016 se celebró un Acta Acuerdo entre las dos instituciones, celebrada de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del convenio celebrado entre ambas partes el 20 de diciembre de 2007.

Que en la misma se acordó la conveniencia de actualizar el cuadro tarifario vigente a la fecha de la presente en un 100 %, debido al atraso que el mismo evidencia, el que será desdoblado en dos tramos: 50 % (cincuenta por ciento) desde el primero de septiembre de 2016 y 50 % (cincuenta por ciento) restante desde el primero de octubre de 2016.

**Por ello**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO**

**DISPONE**

**Artículo 1. AUMENTAR el cuadro tarifario en un 100 %, el que será desdoblado en dos tramos: 50 % (cincuenta por ciento) desde el primero de septiembre de 2016 y 50 % (cincuenta por ciento) restante desde el primero de octubre de 2016, los que corren como anexos a la presente.**

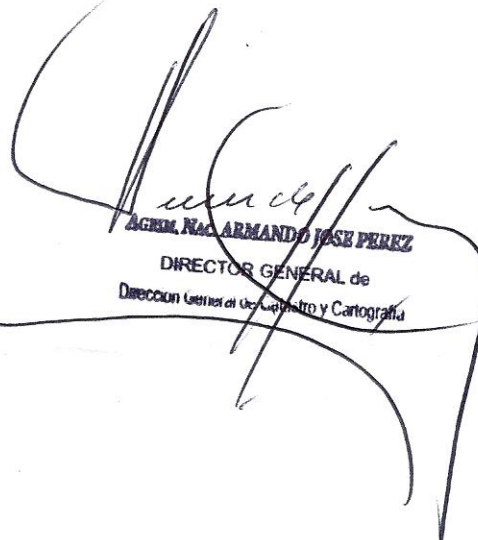


**Artículo 2.** ESTABLECER el plazo máximo de UN MES (desde el 1 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre de 2016) para presentar los timbrados que se hayan adquirido con anterioridad a la actualización del cuadro tarifario vigente.

**Artículo 3.** DEJAR SIN EFECTO cualquier otra Disposición que contradiga la presente Disposición.

**Artículo 4.** NOTIFICAR la presente Disposición al Colegio de Agrimensores y a quien corresponda. Cumplido, publíquese y archívese.



  
AGREDA, Mac. ARMANDO JOSÉ PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL de  
Dirección General de Catastro y Cartografía